



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°433-2018-MPH/GDT
Ayacucho, 11 OCT. 2018

VISTO:

El expediente N° 17239, del 20 de Julio del 2018, por el cual Don Zenón Vilcarano Chávez, en representación de sus Hermanos: RUFINO M., HERNAN, JOAQUIN, MARIVEL M. Y EFRAIN VILCARANO CHAVEZ, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote ubicado en el AA.HH. Covadonga, Mz. "Ñ2", lote 8, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 006-2017-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 156.36m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el AA.HH. Covadonga, Mz. Ñ2, lote 8, con una extensión superficial de 156.36m², el cual tiene una Opinión favorable con el Informe Técnico N°187-2018-MPH-32-36/I; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

1.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8 (MATRIZ)

PROPIETARIA: VIRGINIA HUAMAN DE FLORES.

- Por el Frente; con Calle N°13 , con 5.70ml.
- Por la Derecha; con lote 7, con 22.09ml.





- Por la Izquierda; con lote 8B y lote 9A, con tres tramos: 15.00, 4.00 y 7.02ml.
- Por el Fondo; con lote 8A, con 9.92ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 156.36m²

PERIMETRO = 63.73ml.

2.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8 (Remanente)

PROPIETARIA : VIRGINIA HUAMAN DE FLORES.

- Por el Frente; con Calle N°13 , con 0.90ml.
- Por la Derecha; con lote 8C(resultante), con 22.06ml.
- Por la Izquierda; con lote 8B y lote 9A, con tres tramos: 15.00, 4.00 y 7.02ml.
- Por el Fondo; con lote 8A, con 5.12ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 50.45m²

PERIMETRO = 54.10ml.

3.- LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8C (Resultante)

PROPIETARIOS : MARIVEL MAGNA VILCARANO CHAVEZ

JOAQUIN VILCARANO CHAVEZ

RUFINO MANUEL VILCARANO CHAVEZ

HERNAN VILCARANO CHAVEZ Y

EFRAÍN VILCARANO CHAVEZ.

- Por el Frente; con Calle N°13 , con 4.80ml.
- Por la Derecha; con lote 7, con 22.09ml.
- Por la Izquierda; con lote 8(remanente), con 22.06ml.
- Por el Fondo; con lote 8A, con 4.80ml.

AREA Y PERIMETRO

AREA = 105.91m²

PERIMETRO = 53.75ml.

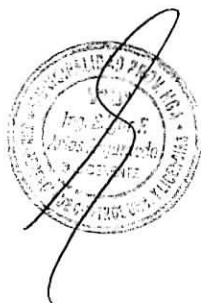
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**
Gerencia de Desarrollo Territorial

.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 11 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 20659-2018-UD-SE-MAH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-433-2018-MP/16PT

de fecha: 11 OCT 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Tago
J E E

Atentamente,

